

**REF:** Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

**VISTOS**

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para los funcionarios de la Dirección de Desarrollo comunitario.
2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 19 de agosto de 2025, que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de realizar organización y apoyo en actividad rifa solidaria sector valle alegre.

**DECRETO:**

- 1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para los días 22 y 23 de agosto a los funcionarios que a continuación se individualizan.

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Luis Parra Nuñez	Chofer Dideco	viernes 22 de agosto Sábado 23 de agosto	Compensación de tiempo	Desde las 17:00 a las 23:00 hrs
Evelyn Soledad Roa	Secretaria Dideco			Desde las 10:00 a las 00:00 hrs

- 2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

- 3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"por orden del alcalde"

